

15ª REUNIÓN DE TRABAJO BLOQUE DE JUSTICIA

CAPÍTULO 18

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

Lugar:	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, General Prim # 4
Fecha:	14 de febrero de 2018
Hora:	10:30-12:30
Derechos a trabajar:	Bloque de Justicia, capítulo 18 derecho al debido proceso
Tema de la reunión:	Análisis de la información de la plataforma SIIMPLE
Objetivo	Conocer en el Espacio la información que reportaron los entes en la plataforma SIIMPLE en el primer semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

PUNTOS SOBRESALIENTES

Reunión de Trabajo del Espacio de Participación del bloque de justicia, capítulo 18 del derecho al debido proceso.

El miércoles 14 de febrero de 2018 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, se llevó a cabo la 15ª reunión de trabajo del Espacio de Participación del Bloque de Justicia específicamente del capítulo 18, con la asistencia de 08 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto y que tuvieron las siguientes procedencias:

Instancias implementadoras	Organizaciones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Prodiana, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Vinni Cuubi, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> • Junta Local de Conciliación y Arbitraje 	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Seguridad Pública 	

<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal de Justicia Administrativa 	
---	--

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que llegamos en dicho Espacio.

Uno de los puntos reiterados desde la coordinadora del Espacio es la importancia de que las y los integrantes conozcan la información reportada, tanto entes como sociedad civil, dicha importancia radica en la necesidad de mejorar los reportes por un lado y, por otro lado, en visibilizar el trabajo interinstitucional o bien, identificar puntos de contacto en lo que los entes pueden cumplir las estrategias del Programa de manera coordinada.

La dinámica de trabajo fue la siguiente: Se presentó la información reportada en la plataforma SIIMPLE por las instancias implementadoras correspondiente al primer semestre de 2017. Se les dio lectura a las actividades reportadas, previa lectura de lo mandado en la estrategia correspondiente del capítulo y se generó una ronda de comentarios, observaciones o aclaraciones después de cada estrategia reportada.

De la información reportada, se decidió analizar las estrategias de aquellos entes que se encontraban en la reunión. Las estrategias revisadas se encuentran a continuación y se presentan en color negro, tal y como fueron reportadas en la plataforma SIIMPLE, posteriormente en color rojo se encuentran las valoraciones que se realizaron en la reunión de trabajo y se agregaron los probatorios de aquellos criterios de seguimiento y evaluación que fueron aprobados con anterioridad.

Estrategia 308.

Establecer acuerdos de cooperación entre las instituciones obligadas en la Ciudad de México y de éstas con especialistas de la sociedad civil y personas expertas, a fin de presentar una guía de indicadores para generar registros confiables del acceso a la procuración e impartición de justicia.

Nombre del ente	Inicio	Actividades realizadas
Junta Local	SI	En coordinación con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Junta Local recibe apoyo y asesoría para la generación de un serie de indicadores para la medición del acceso a la impartición de justicia del seguimiento a los programas de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género. Valoración participativa

		<p>De la lectura integral de la estrategia, meta e indicador, se desprenden los elementos que se deberán de cumplir y que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Acuerdo de cooperación para elaborar una guía de indicadores. • 2. Contar con un sistema integral de indicadores para monitorear el derecho al debido proceso. • 3. Publicación del sistema. • 4. Sistema integral de indicadores con información de grupos de población. • 5. Informe que especifique cuales instituciones cuentan con el sistema referido en el numeral 4 • 6. Sistema integral de indicadores para evaluar el impacto de la implementación del NSJP. • 7. Informe que refiera el número de evaluaciones del impacto del NSJP <p>En concordancia con los elementos de las estrategias, metas e indicador, los probatorios de los criterios de seguimiento y evaluación propuestos nos darán orientación acerca de lo que debemos de reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Informe semestral de los Acuerdos de Cooperación. • Documento 2. Guía de Indicadores. • Documento 3 Sistema de indicadores (debido Proceso). • Documento 4 Sistema de Indicadores (Personas en situación de exclusión) • Documento 5. Sistema de Indicadores (NSJP) • Documento 6. Evaluación(es). • Documento 7. Informe de los entes en el que refieran si cuentan con datos desagregados. <p>- Esperamos la actualización en los próximos reportes de las actividades realizadas por la Junta.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>SI</p>	<p>La Dirección General de Derechos Humanos y la Subsecretaria de Información e Inteligencia Policial han llevado a cabo diversas mesas de trabajo, respecto a la actualización de los "Indicadores de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos", en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</p> <p>La publicación en cuestión está en proceso de actualización, además de incluirse nuevos indicadores acordes a la realidad, así como otros sobre los derechos humanos de las y los policías. A partir de ello, se generarían las bases de datos necesarias para registrar los avances de acuerdo a cada indicador.</p> <p>Aun no se cuenta con fecha para la publicación en mención.</p> <p>La actualización de "Indicadores de Seguridad Ciudadana y</p>

		<p>Derechos Humanos" se lleva a cabo en el marco del convenio de colaboración entre la SSPCDMX y la OACNUDHMX.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esperamos la actualización de las actividades realizadas en los próximos reportes y conocer los indicadores actualizados. - Es necesario remitirse a los criterios de seguimiento y evaluación señalados en el cuadro de arriba que puedan orientar respecto a lo que se espera en el reporte.
Tribunal de lo Contencioso	SI	<p>Hoy día se cuenta con un sistema de información de datos cuantitativos que permite conocer los avances que en materia de servicio y denuncias se presentan,</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esperamos la actualización de las actividades realizadas en los próximos reportes. - Es necesario remitirse a los criterios de seguimiento y evaluación señalados arriba que puedan orientar respecto a lo que se espera en el reporte con el fin de reportar las actividades establecidas en la estrategia. <p>-Se esperan los reportes del Tribunal Superior de Justicia y Procuraduría General de Justicia</p>

Estrategia 309.

Revisar la normatividad existente para garantizar que ésta cumpla con el derecho al debido proceso.

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Junta Local	SI	<p>Esta estrategia, ya se lleva a cabo en la Junta Local, ya que derivado de esta es como se realiza el análisis y conformación de los indicadores por parte del área de la subdirección de Estadística.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El enlace de la Junta Local indica que en el reporte de enero informó que todo se encuentra en la plataforma - ¿cómo podemos saber que se encuentran trabajando en el análisis de la normatividad existente?
Procuraduría General de Justicia	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se efectuó la revisión de la normatividad interna de la Procuraduría, a efecto de determinar cuáles son los instrumentos jurídicos relacionados con la materia, susceptibles de analizarse, con la finalidad de que cumplan con el derecho al debido proceso. 2. Se realizó una mesa de trabajo, en las que intervino el personal de la Subdirección de Legislación y Proyectos

	<p>Normativos, con la finalidad de analizar el Acuerdo A/004/2013 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se modifican diversos numerales del Protocolo para la presentación ante los medios de comunicación de personas puestas a disposición del Ministerio Público, contenido en los similares A/003/2012 y A/001/2013, con la finalidad de definir si resulta necesario modificarse, adicionarse, actualizarse o derogarse.</p> <p>Valoración participativa: - ¿Qué normatividad se revisó? Se debe de reportar cuál fue el universo normativo revisado y cuáles son los resultados de dicha revisión.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>La Dirección General de Derechos Humanos solicitó al Espacio de Participación correspondiente el establecimiento de Términos de referencia para facilitar la implementación de la estrategia.</p> <p>A falta de respuesta oportuna por parte del Espacio de Participación, la SSPCDMX realiza las acciones tendientes al cumplimiento de las metas de acuerdo con su propia metodología.</p> <p>Por ello, se reporta lo siguiente:</p> <p>Dirección General de Carrera Policial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones que se implementaron para dar atención a esta estrategia consistieron en la revisión y modificación del Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México, el cual, después de un exhaustivo y arduo institucional, dio como resultado la suscripción de dicho acto administrativo por parte del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México el pasado 19 de abril de 2017. • Con fecha 31 de mayo de 2017, a solicitud de la Titular de la Dirección General de Carrera Policial, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México aprobó la reserva del Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México por un plazo de tres años, a partir del 31 de mayo de 2017. • Con fecha 08 de Junio de 2017, la Titular de la Dirección General de Carrera Policial remite al Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos el referido manual, a efecto de continuar con los trámites administrativos relativos para la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso de su expedición, el cual será suscrito por el Titular de esta Dependencia. <p>En los trabajos de revisión y elaboración del proyecto participó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien a efecto de velar por las no violaciones al debido proceso al momento de realizar las detenciones y aplicar el uso de la fuerza,</p>

		<p>observó y propuso modificaciones al proyecto del manual, las cuales fueron incorporadas al mismo, a fin de proteger en todo momento los derechos humanos de la población. Con base en lo anteriormente expuesto, se atiende en sus términos la estrategia número 309.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitó términos de referencia al Espacio de Participación, la coordinadora propone que se realicen de manera conjunta Secretaría Ejecutiva, Sociedad Civil y Secretaría de Seguridad Pública en caso de seguir solicitando los términos de referencia, En ese sentido, al elaborar términos de referencia en el Espacio ¿Secretaría de Seguridad Pública puede asegurar su observancia? - SSP ya tiene su procedimiento para revisión de protocolos, en conjunto con CDH donde garantiza la participación de sociedad civil. - Respecto a lo información esperamos la actualización de las actividades de revisión realizadas en los próximos reportes y los instrumentos que se pretende revisar.
Tribunal de lo Contencioso	NO	<p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No realiza reporte del primer semestre, pero se deberá analizar el reporte correspondiente al segundo semestre de 2017. - Es necesario que se reporten los instrumentos que se pretenden revisar y el avance que se realice en la revisión prevista.

Estrategia 310.

Revisar los indicadores de cada institución de justicia para generar una batería de acciones para su mejoramiento

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Junta Local	SI	<p>Derivado de las actividades del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, se realiza el seguimiento para establecer un sistema de Indicadores en materia de Género y Derechos Humanos, con el apoyo de la Dirección de Estadística del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; así como la Participación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Valoración participativa:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Esperamos la actualización de las actividades realizadas en los próximos reportes para conocer el avance en la creación de sus indicadores.
Procuraduría General	SI	<p>1. Se revisó propuesta de indicadores enviada el trimestre anterior.</p> <p>2. Se integró nueva propuesta de indicadores a reportar.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La enlace de la Procuraduría señala que han mandado indicadores que proponen, necesitan una calificación o visto bueno por parte del área de Seguimiento y Evaluación, lo cual quedó pendiente de checar por la coordinadora del Espacio con dicha área.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>La Dirección General de Derechos Humanos y la Subsecretaria de Información e Inteligencia Policial han llevado a cabo diversas mesas de trabajo, respecto a la actualización de los "Indicadores de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos", en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</p> <p>La publicación en cuestión está en proceso de actualización, además de incluirse nuevos indicadores acordes a la realidad, así como otros sobre los derechos humanos de las y los policías. A partir de ello, se generarían las bases de datos necesarias para registrar los avances de acuerdo a cada indicador.</p> <p>Aun no se cuenta con fecha para la publicación en mención.</p> <p>La actualización de "Indicadores de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos" se lleva a cabo en el marco del convenio de colaboración entre la SSPCDMX y la OACNUDHMX.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esperamos la actualización de las actividades realizadas en los próximos reportes para conocer sus indicadores actualizados.
Tribunal de lo Contencioso	SI	<p>Se realizan reuniones para establecer el diagnóstico y batería de datos que se requiere tener para esta fase inicial del Programa de Indicadores.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esperamos la actualización de las actividades realizadas en los próximos reportes para conocer el avance en la generación de sus indicadores.

Estrategia 311.

Diseñar un esquema de monitoreo público de las quejas relacionadas con el incumplimiento del debido proceso accesible para todas las personas.

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Consejería Jurídica	NO	<p>a efecto de atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas, se cuenta con Buzón de Quejas, colocados en lugares accesibles para todas las personas y a la vista del público.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none">- La presente estrategia es la misma que la 294 del capítulo de acceso la justicia.
Junta Local	SI	<p>La Contraloría de la Junta, entrega los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Subdirección de Estadística un informe mensual de las actividades realizadas, informes que son subidos a la página de Internet de esta Junta Local</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la estrategia 294 del capítulo de acceso a la justicia la Junta Local señaló que no ha iniciado la implementación y no señaló actividades realizadas, en el presente capítulo reportó el inicio de la implementación de la presente estrategia. Es necesario reportar las mismas acciones al ser las mismas estrategias, metas e indicadores.- Los criterios de seguimiento aprobados en la estrategia 294, contienen como probatorios los siguientes documentos, por cada ente público:<ul style="list-style-type: none">• Documento 1. Esquema de Monitoreo.• Documento 2. Informe del ente público en el que describa en donde se encuentra disponible dicho esquema y como acceder a él, asimismo que señale la periodicidad con que se actualiza• Documento 3. Evaluación de resultados. Respecto a la evaluación no se llegó a acuerdo de qué manera se realizará o quienes lo realizarán, por lo que quedó como tema pendiente.• En reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017 se acordó que cada ente obligado desarrollará su propio esquema de monitoreo y que se encontrará disponible y accesible para el público en los portales de cada uno de los entes obligados.- Los anteriores criterios indican a la instancia implementadora el sentido del reporte y, con base en los mismos, se revisará la información y los probatorios reportados en los siguientes semestres.

<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>SI</p>	<p>Dirección General de Derechos Humanos</p> <p>Con la finalidad de cumplir con la meta a 2 años de la presente Estrategia, consistente en el diseño del esquema del monitoreo público de las quejas relacionadas con el incumplimiento del debido proceso, accesible para todas las personas, la Secretaría de Seguridad Pública reporta lo siguiente:</p> <p>Se han llevado a cabo diversas reuniones con la Dirección Ejecutiva de Transparencia de esta Secretaría para establecer un esquema de monitoreo público que operará con una plataforma de difusión pública, accesible para atender las obligaciones de derechos humanos, conforme a los criterios abordados en el Espacio de Participación del Bloque de Justicia.</p> <p>El referido esquema, de manera proactiva, figurará en el portal de transparencia de esta dependencia y con información actualizada de manera semestral.</p> <p>En cuanto a lo referente a que los resultados sean evaluados por personas expertas, es de recordarse que en la sesión del Espacio de Participación del Bloque de Justicia, llevada a cabo el pasado 17 de junio del 2017, se decidió posponer su cumplimiento para un momento posterior, debido a la falta de claridad en la redacción de la meta.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública refiere de manera clara que contará con un esquema de monitoreo que será público, en dónde se encontrará disponible, será accesible y la periodicidad en la que será actualizada, además indica que atenderá los criterios que se definan en el Espacio de Participación y dicha información proporciona claridad al Espacio y en especial a sociedad civil sobre la manera en que implementará. - El reporte denota que se observaron los criterios de seguimiento y evaluación construidos en mesas de trabajo del Espacio, sin embargo, es necesario recordar que conforme a lo establecido en dichos criterios y en la minuta de fecha 28 de junio de 2017 se pospuso la definición solicitada por Secretaría de Seguridad Pública de "evaluación" y de "personas expertas", no así el cumplimiento. - Esperamos la actualización de las actividades realizadas en los próximos reportes.
<p>Tribunal de lo Contencioso</p>	<p>NO</p>	<p>El TCACDMX no recibe quejas por quejas relacionadas con el incumplimiento al debido proceso.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las instituciones que realizan proceso y/o procedimientos seguidos en forma de juicio son susceptibles

		<p>de recibir quejas por incumplimiento al derecho al debido proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia solicita que exista un esquema para que las personas usuarias que estimen vulnerado dicho derecho puedan acceder a un mecanismo para inconformarse, de no recibir quejas, deberá de reflejarse en el esquema de monitoreo disponible y accesible para el público en los portales de cada uno de los entes obligados, por lo que se puede iniciar con un plan de trabajo que indiqué de que manera y tiempos para establecer el esquema de monitoreo.
Tribunal Superior de	NO	<p>Diseñar un esquema de monitoreo publico de las quejas relacionadas con el incumplimiento del debido proceso</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remitirse a los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia que indican a la instancia implementadora el sentido de la información que se espera en el reporte y los probatorios que deberán de hacerse llegar, además de que, con base en los mismos, se revisará lo reportado en los siguientes semestres. - Es necesario recordar en la presente estrategia que en reunión de fecha 07 de febrero de 2018 se acordó que se trabajará la implementación de la estrategia a la par con sociedad civil, desde la construcción de criterios requeridos para el esquema de monitoreo y pasos subsecuentes.

Estrategia 312.

Establecer un esquema de sanciones para funcionarias y funcionarios públicos sujetos de queja

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	NO	<p>En la Dirección de Defensoría Pública de la Dirección General de Servicios Legales, se aplican los Lineamientos y Procedimientos de Observancia General y Aplicación Obligatoria para la Terminación de los Efectos del Nombramiento del Personal que presta sus Servicios en las Dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Procedimiento de Remoción previsto en la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>Durante el 1er. Semestre del año (2017), no se han aplicado</p>

		<p>sanciones contra personas Defensoras Públicas, ni se han interpuesto recursos de Revisión.</p> <p>-</p>
Junta Local	SI	<p>En la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario recordar los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia en reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017, que dan claridad en lo que se tienen que reportar. - Los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia en reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017, contienen como probatorios los siguientes documentos: <p>Por cada ente público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Esquema de Sanciones, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc. • Documento 2. Procedimiento, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc. • Documento 3. Recurso de revisión, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc. • Documento 4. Informe semestral estadístico que contenga el número de servidores públicos sancionados, el tipo de sanción y el número de recursos de revisión interpuestos. • A la luz de los documentos establecidos como probatorios es que se analizará lo reportado.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>Dirección General de Asuntos Internos:</p> <p>Sobre el particular, se hace de su conocimiento que dentro de las facultades y atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México dentro de la normatividad aplicable, se encuentran establecidos los correctivos disciplinarios (sanciones) correspondientes, así como aquellos recursos con los que cuentan los sancionados para combatir los correctivos mencionados. Esta información se ha de complementar con el informe proporcionado para el IV Trimestre de 2016, así como con la información proporcionada en la Estrategia 295, conforme lo acordado en el Espacio de Participación, el día 28 de junio de 2017.</p> <p>De esta manera, a juicio de esta Secretaría de Seguridad Pública, se considera que se ha dado cumplimiento satisfactorio a la meta a dos años.</p> <p>De manera adicional, y de conformidad con los criterios de probatorios adoptados en el referido Espacio de Participación, se informa lo siguiente:</p> <p>Durante el primer semestre de 2017 se ha presentado un total de 18 quejas, de las cuales su estatus aún está por determinarse.</p>

		<p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El reporte denota que se observaron los criterios de seguimiento y evaluación construidos en mesas de trabajo del Espacio. - El documento 4 de los probatorios acordados refiere un informe semestral estadístico que contenga el número de personas servidoras públicas sancionadas, el tipo de sanción y el número de recursos de revisión interpuestos, las acciones reportadas por el ente refieren el número de quejas y su estatus, por lo que, esperamos dicha información de las quejas que han recibido.
Tribunal de lo Contencioso	NO	<p>Se implementaron mecanismos electrónicos para la recepción de quejas, los cuales fueron implementados por la Contraloría Interna, a través de la página web del Tribunal. Además en el acceso al TCACDMX y de la Contraloría Interna se encuentran trípticos informativos</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estrategia se refiere a establecer un esquema de sanciones para funcionarias y funcionarios públicos sujetos de queja, las acciones reportadas por el ente se refieren a la recepción de quejas, pero no aborda el tema de sanciones. - Es necesario recordar los criterios de seguimiento aprobados para la presente estrategia que dan claridad en lo que se tiene que reportar.

Estrategia 313. Diseñar formatos de queja accesibles en todas las instituciones de justicia, que protejan la confidencialidad y aseguren que no existan represalias.

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Consejería Jurídica	NO	Durante el 1er. Semestre de 2017, en la Defensoría Pública se atendió el 100% de las quejas presentadas.
Junta Local	SI	<p>La Contraloría de la Junta, tiene el formato de queja o denuncia identificada</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presente estrategia corresponde a la 296 de acceso a la justicia - En la 15ª reunión de trabajo de fecha 7 de febrero de 2018 se acordó que los formatos de queja serán analizados por sociedad civil, por lo que la coordinadora del Espacio

		<p>analizará los probatorios de los entes y los hará llegar a las y los integrantes de sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario observar los criterios de seguimiento acordados para la presente estrategia, en lo que se establecieron que los probatorios que se esperan de la presente estrategia son los siguientes: Por cada ente se espera: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Formato de queja. • Documento 2. Informe del ente público en el cual describa el esquema de presentación de quejas, precisando de qué forma se garantiza la accesibilidad, confidencialidad y seguridad. • Documento 3. Informes semestrales de Quejas presentadas/ quejas resueltas. • Documento 4. Evaluación. Respecto a la evaluación no se llegó a acuerdo de qué manera se realizará o quienes lo realizarán, por lo que quedó como tema pendiente. - A la luz de los criterios es que se analizará lo reportado.
Procuraduría General de Justicia	SI	<p>1. Se detectó que los formatos empleados para la recepción de quejas cumplieron con eficiencia la atención ciudadana. 2. Se brindaron 635 quejas de atenciones ciudadanas, las que 472 fueron mediante formato de queja , 102 del buzón del Procurador y 61 recabadas por el Personal Ministerial durante supervisión en las agencias del M.P. las 24 horas del día, vía personal, en las cuales se resguardaron los datos personales de los quejosos, protegiendo así sus derechos humanos. 3. De las 635 quejas ciudadanas brindadas, el 100% de ellas fueron atendidas cumpliendo con las obligaciones de Derechos humanos.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la información reportada se desprende el total de quejas recibidas, cómo fueron recibidas, el número de quejas atendidas, la información reportada denota que se observaron en parte los criterios de seguimiento y evaluación. - En los siguientes semestres se espera la actualización de la información correspondiente al semestre que se reporte.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una institución de justicia.</p> <p>Sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública, de manera proactiva, y adicionalmente a la información proporcionada en el último trimestre de 2016, proporciona la siguiente información que</p>

		<p>guarda una relación indirecta con la Estrategia 313:</p> <p>Dirección General de Derechos Humanos:</p> <p>Se han emprendido acciones encaminadas a diseñar formatos de queja accesibles que protejan la confidencialidad y asegure que no existan represalias.</p> <p>Dirección General de Asuntos Internos:</p> <p>Sobre el particular, se hace de su conocimiento que ya se cuentan con los formatos de quejas conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal y 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, mismos que son accesibles, con los cuales se garantiza la confidencialidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, dentro del portal de esta Secretaría, existe un apartado enlace de esta Dirección General, dentro del cual, reside un apartado “Denuncia en Línea”, en el que al dar “CLICK”, se abre un formato de denuncia, mismo que tiene su fundamento legal en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 3 fracción XXIX, 14, 15 fracciones I, II, VI, VIII y IX, y 16; Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículos 1, 2, 16 y 17; y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 20.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la 14ª reunión de trabajo se acordó una reunión de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría Ejecutiva con el fin de establecer y generar diálogo respecto a su competencia en la presente estrategia. - Es necesario conocer los formatos de queja. - El enlace de la Secretaría de Seguridad Pública mandará los formatos de queja a la coordinadora del Espacio.
Tribunal de lo Contencioso	NO	<p>Esta actividad se ha venido realizando según lo marca la Ley Orgánica del TCACDMX, Reglamento Interno del Tribunal, la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ya realizan dicha actividad, será necesario que el reporte se realice conforme a los criterios de seguimiento y evaluación respecto a la estrategia 296 que es la misma que la presente estrategia.
Tribunal Superior	SI	Diseñar formatos de queja accesibles en todas las instituciones de justicia
Tribunal Superior	SI	<p>Diseño de formatos de quejas accesibles en todas las instituciones de justicia.</p> <p>Valoración participativa:</p>

		- Es necesario reportar conforme a los criterios de seguimiento aprobados para la presente estrategia que dan claridad en lo que se tiene que reportar.
--	--	---

Estrategia 314. Elaborar legislación y normatividad que permita la creación de un mecanismo de protección a personas servidoras públicas que denuncien situaciones irregulares o de corrupción relacionadas con el goce, ejercicio o realización de los derechos humanos

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Contraloría General	NO	<p>En coordinación con el COPRED se elaboraron las POLÍTICAS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de abril de 2017</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presente estrategia corresponde a la 297 de acceso a la justicia - En la 14ª reunión de trabajo de fecha 7 de febrero se acordó que es necesario abordar la estrategia 297 en mesas de trabajo específicas a fin de determinar el alcance de la estrategia, los tramos de responsabilidad, etc.

Estrategia 316. Contar con personal capacitado y sensibilizado en materia de derechos humanos que otorgue un trato digno a todas las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como las de ejecución de sanciones penales.

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Junta Local	SI	<p>La Contraloría de la Junta en el mes de octubre de 2016, organizó un Ciclo de Conferencias denominadas " Corrupción y Derechos Humanos, con los temas: La salvaguardia de los Derechos Humanos dentro del sistema anticorrupción, Ética Profesional, Medidas de anticorrupción en la administración pública de la Ciudad de México y La lucha anticorrupción desde una visión empresarial. En las que se tuvo un total de 1,075 de asistentes</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se desprenden de una lectura integral de la

		<p>estrategia, metas e indicadores, por lo que en los siguientes reportes se espera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento 1. Informe semestral de personas capacitadas en materia de derechos humanos, que deberá contener como mínimo: el programa o capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, temas, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s). 2. Documento 2. Informe semestral de personas sensibilizadas en materia de derechos humanos que deberá contener como mínimo: el programa o capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, temas, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s). 3. Documento 3. Estrategia de atención a personas con discapacidad. (meta 316.2) 4. Documento 4. Programa de ajustes razonables. (meta 316.3) 5. Documento 5. Informe semestral de las quejas y denuncias recibidas para darle seguimiento al indicador (índice de quejas y denuncias). <p>- A la luz de los anteriores criterios es que se analizará la información reportada en los siguientes semestres.</p>
Procuraduría General de Justicia	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante octubre de 2016, se contó con la participación de 1002 personas servidoras públicas en las actividades siguientes: Conferencia Discriminación y racismo en el ámbito de la Procuración de Justicia, cine debate de la película "Desierto", cine debate de la película "Historia Americana X" y análisis del video: "Racismo en México, prueba con niños". 2. Asimismo, se difundió en la páginas intranet e internet el video "Racismo en México. Prueba con niños", teniendo como resultado 920 personas que lo visualizaron. 3. Durante el periodo de octubre de 2016 a junio de 2017, se capacitó a 5712 personas servidoras públicas, a través de la Plataforma virtual del Programa en línea de Educación a Distancia @prendedh de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de los cursos "ABC de los derechos humanos", "Elementos fundamentales de los derechos humanos", "Sistemas de protección de los derechos humanos", "Derechos de niñas, niños y adolescentes", "Derecho a una alimentación adecuada", "Género y lucha por la igualdad" y "Derechos humanos seguridad ciudadana y actuación policial. 4. De octubre a diciembre de 2016, se llevó a cabo el curso semi presencial "Implementación de herramientas para el acceso a la justicia con enfoque de género, contando con la participación de 16 personas servidoras públicas. 5. De noviembre a diciembre de 2016, se realizó el curso "Ajustes razonables para el combate a la discriminación de las personas con discapacidad", con una duración de 12 horas, 3 sesiones de 4 horas cada una, contando con la participación de 99 personas servidoras públicas. 6. En noviembre de 2016, se llevó a cabo el curso "Género, Derecho, Masculinidades y prevención de la violencia", contando

		<p>con la asistencia de 72 personas servidoras públicas.</p> <p>7. En marzo de 2017, se llevó a cabo el taller "Sensibilización para la atención de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI", con una duración de 4 horas, replicado 9 veces, en el que participaron 289 personas servidoras públicas. Asimismo, se efectuó la conferencia "Los Derechos Humanos de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI en el ámbito de la procuración de justicia", con una duración de 2 horas, a la que asistieron 105 personas servidoras públicas.</p> <p>8. En el mismo periodo, se llevó a cabo la Conferencia "Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito de la Procuración de Justicia", en la cual participaron 147 personas servidoras públicas.</p> <p>9. En mayo de 2017, se capacitó a 19 personas servidoras públicas, a través de los cursos "Lenguaje Incluyente y no Discriminatorio", impartidos por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.</p> <p>10. Durante junio de 2017, se llevó a cabo la conferencia "Los Derechos Humanos de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI en el ámbito de la procuración de justicia", con una duración de 2 horas, contando con la participación de 76 personas servidoras públicas; el cine debate sobre el documental "Etiqueta no rigurosa", con una duración de 2 horas, al que asistieron 28 personas servidoras públicas; así como el taller Sensibilización para la atención de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI", con una duración de 4 horas, contando con la participación de 27 personas servidoras públicas.</p> <p>11. Se llevó a cabo la actualización y registro del programa de capacitación vinculado con la atención eficiente y eficaz a los usuarios de los servicios de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información reportada por Procuraduría es amplia y evidentemente relacionada con lo requerido por la estrategia, metas e indicador. - En los siguientes reportes se espera la información actualizada al periodo que corresponde. - Es necesario tener en cuenta la propuesta de criterios de seguimiento y evaluación a fin de reportar todo lo que solicita la estrategia, meta e indicador y que han sido plasmados en la estrategia inmediata anterior.
<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>SI</p>	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de</p>

policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Instituto Técnico de Formación Policial:

Los planes y programas de estudio permanentes, que integran temas en materia de derechos humanos, son los siguientes:

- Curso de Formación Inicial Equivalente dirigido a 44 mujeres y 318 hombres;
- Taller de Reforzamiento para la Policía de la CDMX en su carácter de Primer Respondiente dirigido a 520 mujeres y 2105 hombres;
- Curso Actualización de Protocolos Nacionales Primer Respondiente dirigido a 801 mujeres y 2996 hombres;
- Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos dirigido a 315 mujeres y 696 hombres;
- Curso-Taller de Actualización en Defensa Policial dirigido a 91 mujeres y 1453 hombres;
- Curso de Desempeño Policial dirigido a 11 mujeres y 100 hombres;
- Curso de la Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el Lugar de los Hechos dirigido a 35 mujeres y 68 hombres;
- Curso de la Actuación del Policía en Juicio Oral dirigido a 36 mujeres y 63 hombres;
- Taller de la Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación dirigido a 642 mujeres y 2403 hombres; Curso de Tiro Virtual dirigido a 27 mujeres y 118 hombres;
- Curso de Actualización para Policía Granadero a Unidades de la Policía Metropolitana dirigido a 158 mujeres y 425 hombres;
- Curso de Especialización para Policía Granadero a Unidades de la Policía Metropolitana dirigido a 23 mujeres y 34 hombres;
- Taller de Protocolo Interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras dirigido a 255 mujeres y 1589 hombres;
- Taller sobre el Acuerdo 14/2016 Protocolo en materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias a 1150 mujeres y 4522 hombres;
- Taller Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, con lo que se capacitaron a 771 mujeres y 3126 hombres;
- Taller sobre el Protocolo para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, dirigido a 1689 mujeres y 6757 hombres;
- Curso de Especialización para Oficiales de la Policía Preventiva dirigido a 43 mujeres y 173 hombres;

		<ul style="list-style-type: none"> • Taller para multiplicadores sobre el Protocolo para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones dirigido a 1 mujer y 13 hombres; • Curso de Multiplicadores de Especialización para Policía Granadero dirigido a 2 mujeres y 16 hombres; • Formación de Replicadores para el Taller de la Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación dirigido a 31 mujeres y 219 hombres; • Formación de Replicadores para el Taller de Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos dirigido a 10 hombres; • Formación de Replicadores para el Taller de la Actuación del Policial en Juicio Oral dirigido a 1 mujer y 9 hombres; • Formación de Replicadores en el Taller de Investigación Criminal Conjunta dirigido a 2 mujeres y 17 hombres; • Licenciatura en Administración Policial (6a Generación), 57 hombres y 18 mujeres; • Licenciatura en Criminología e Investigación Policial (2a Generación), con 25 hombres y 11 mujeres inscritos; • Licenciatura en Derecho Policial (1a Generación), con 37 hombres y 5 mujeres inscritos; • Licenciatura en Seguridad Pública (1a Generación), con 24 hombres y 9 mujeres inscritos; • Maestría en Seguridad Pública (2a Generación), con 69 hombres y 23 mujeres inscritos. <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ente se considera legal y materialmente impedido para implementar la presente estrategia, sin embargo, capacita constantemente en materia de derechos humanos, por lo que podría asumirse como autoridad responsable. - La información reportada es amplia y evidentemente relacionada con lo requerido por la estrategia, metas e indicador, además atiende la solicitud del Espacio de Participación de señalar la cantidad de hombres y mujeres en cada curso, sin embargo es necesario tener en cuenta la propuesta de criterios de seguimiento y evaluación a fin de reportar todo lo que solicita la estrategia.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una institución de procuración e impartición de justicia, tampoco de ejecución de sanciones penales..</p>

Sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública, de manera proactiva, proporciona la siguiente información que guarda una relación indirecta con la Estrategia 316:

Dirección General de la Policía Auxiliar:

Actividades realizadas;

- 9 Cursos en materia de Derechos Humanos, ello para contar con personal capacitado en derechos humanos, para que otorguen un trato digno a todas las personas a quienes les brinden atención. Teniendo un total de 598 participantes, 132 mujeres y 466 hombres.
- 11 Pláticas y 10 talleres de sensibilización con enfoque de Derechos Humanos, para contar con personal sensibilizado en derechos humanos, para que otorguen un trato digno a todas las personas a quienes les brinden atención. Con un total de 3,580 participantes, 806 mujeres y 2,774 hombres

Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial:

- COMO PARTE DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR ESTA CORPORACIÓN PARA CUMPLIR CON LA ESTRATEGÍA, DURANTE EL PERÍODO ENERO-MARZO 2017 SE LLEVÓ A CABO EL CURSO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CONTACTO CIUDADANO, CON LA PARTICIPACIÓN DE 17 ELEMENTOS, ASI TAMBIÉN, SE CAPACITÓ A 70 ELEMENTOS DESTACADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON EL CURSO "SALVEMOS VIDAS", Y A 382 ELEMENTOS EN EL CURSO DE SALVEMOS VIDAS (SILBATO VIVE SEGURA). ASIMISMO, SE IMPARTÍO EL CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS A UN TOTAL DE 2,671 ELEMENTOS Y SE REALIZARON 1,291 APOYOS A LA CIUDADANIA Y 62 APOYOS A LA POLICÍA MTROPOLITANA, ATENDIENDO DE IGUAL MANERA 5 CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. POR ÚLTIMO SE CAPACITÓ A 240 ELEMENTOS EN EL RUBRO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES.

• Dirección General de Derechos Humanos:

- A través de 16 Instructores adscritos a esta Dirección General se imparten los talleres con temáticas:
- Protocolos de Actuación Policial de la SSPCDMX con enfoque de Derechos Humanos;
 - Trato Igualitario;
 - Vulnerabilidad y Derechos Humanos;
 - Género y Diversidad Sexual;
 - La Policía Como Garante de Derechos Humanos;
 - Uso de la Fuerza y Derechos Humanos;
 - Sensibilización en Derechos Humanos y Contacto Ciudadano;
 - Jóvenes y Seguridad Pública;

		<ul style="list-style-type: none">• Introducción a los Derechos Humanos;• Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana; y• Derecho a la Integridad Personal en la Practica Policial• Asimismo, en el Curso Básico en Derechos Humanos. Obteniendo un total de 31,379 de servidores públicos capacitados, 6215 mujeres y 25,164 hombres <p>La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000• Policía Auxiliar 27,000• Policía Bancaria e Industrial 17,000 <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none">- La autoridad abona en la información sobre la implementación y cumplimiento de la estrategia.- Además de lo señalado en la estrategia inmediata anterior, se resalta que también cumple con el criterio que se estableció en reunión de fecha 22 de junio de 2017, en el sentido de que es necesario conocer una línea base del total del personal que conforma la institución con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia.- Es necesario que el resto de las autoridades obligadas en materia de capacitación también reporten un informe que contenga el número total de personal que conforma la institución con el fin de conocer el avance persona capacitado sobre el total del personal, ello con el fin de establecer un debido seguimiento en la implementación de la estrategia.
--	--	--

Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México	SI	<p>Se entregó al 100% del personal que labora en el TCACDMX textos de Derechos Humanos, cuyos temas fueron los siguientes: Origen, evolución y positivización de los derechos humanos; Panorama de los DESCAs en el derecho internacional de los derechos humanos; Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos y Aproximaciones teóricas al debate contemporáneo de los derechos humanos.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La enlace del Tribunal de Justicia Administrativa solicitó se compartan acciones para generar participación en capacitaciones con el fin de enriquecer la participación del personal de la institución - La enlace de Procuraduría General de Justicia señaló que desde su instancia han dividido temas de capacitación y sensibilización, han hecho uso de cursos virtuales que imparten otras instituciones, procuran dar diferentes alternativas. <p>De la información reportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario tener en cuenta la propuesta de criterios de seguimiento y evaluación a fin de reportar todo lo que solicita la estrategia, meta e indicador y que han sido plasmados en la estrategia inmediata anterior. - Es necesario que las autoridades obligadas en materia de capacitación reporten un informe que contenga el número total de personal que conforma la institución con el fin de conocer el avance persona capacitado sobre el total del personal, ello con el fin de establecer un debido seguimiento en la implementación de la estrategia.
Tribunal Superior de	NO	Capacitación y Sensibilización
Tribunal Superior	SI	Capacitación en materia de derechos humanos para que otorgue un trato digno a todas las personas
Tribunal Superior	SI	Contar con personal capacitado y sensibilizado en materia de derechos humanos
Tribunal Superior	SI	<p>Contar con personal capacitado y sensibilizado en materia de derechos humanos que otorgue un trato digno a todas las personas que entran en contacto con instituciones.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario tener en cuenta la propuesta de criterios de seguimiento y evaluación a fin de reportar todo lo que solicita la estrategia, meta e indicador.

		<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario que las autoridades obligadas en materia de capacitación reporten un informe que contenga el número total de personal que conforma la institución con el fin de conocer el avance persona capacitado sobre el total del personal, ello con el fin de establecer un debido seguimiento en la implementación de la estrategia.
--	--	---

Estrategia 317. Implementar medidas alternativas a la prisión

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Tribunal Superior	SI	<p>Implementar medidas alternativas a la prisión.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abonar en la información. - La enlace de PGJ cuestiona su competencia de la presente estrategia. - Se acuerda que queda pendiente de revisión la presente estrategia para Procuraduría a fin de determinar su competencia como autoridad responsable.

Estrategia 318. Adecuar la infraestructura y procesos institucionales para hacer efectivo el uso de medidas alternativas a la prisión preventiva

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una institución de justicia, tampoco una institución de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda que queda pendiente de revisión la presente estrategia para Secretaría de Seguridad Pública a fin de determinar su competencia como autoridad responsable.

Estrategia 320. Medir la percepción de confianza y corrupción en tribunales y personal del sistema de justicia.

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	SI	<p>I: La Junta Local en el mes de febrero del 2017 llevó a cabo una serie de reuniones con el Consejo Ciudadano en las que se propuso realizar un proyecto de Convenio de Colaboración el cual contendrá los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte del Consejo Ciudadano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición de la ciudadanía una línea telefónica para proporcionar asesorías jurídicas referentes a conflictos laborales. 2. Realizar pláticas, y conferencias informativas sobre los programas del Consejo Ciudadano en temas de seguridad y prevención del delito en la JLCACDMX. 3. Difundir a través de redes sociales el funcionamiento y novedades de la Junta Local para que las personas tengan acceso a esa información. <p>Por parte de la JLCACDMX</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir entre el personal de la Junta las acciones y servicios del Consejo Ciudadano mediante pláticas y conferencias. 2. Instalación de un módulo del Consejo Ciudadano en las instalaciones de la Junta para que proporcione información a los justiciables. <p>II. La Contraloría de la Junta, realizará encuestas al público usuario a fin de conocer las deficiencias con las que cuentan las áreas operativas de este Tribunal.</p> <p>III. El día 1 de junio de 2017, mediante el acuerdo número: CA/SO/II/2017/06, se crea la Unidad Anticorrupción, adscrita directamente a la Presidencia de la Junta Local, quien será encargada de instrumentar las medidas preventivas y disuasorias de las diversas acciones corruptivas, que redunden en beneficio de la impartición de justicia y de la sociedad misma.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la información reportada se resalta que realizarán encuestas como instrumento de medición de percepción - Se espera la actualización del proceso de encuestas a fin de conocer en los siguientes reportes cómo se ha avanzado. - Los criterios de seguimiento y evaluación que se desprenden de una lectura integral de la estrategia, meta e indicador y que sirven de guía para el ente público para reportar de manera correcta son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Diseño metodológico de evaluación, encuesta o instrumento de medición de la percepción ciudadana.

		<ul style="list-style-type: none"> • Documento 2. Resultado de evaluación, encuesta o instrumento de medición de la percepción ciudadana. - En ese sentido es que se espera la información de los siguientes reportes.
Procuraduría General de	SI	<p>1. Se continúa analizando la información recopilada, a efecto de elaborar el reporte de resultados.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se espera la actualización de la información en los siguientes reportes. - Es necesario que la información reportada y los probatorio anexados atiendan a los criterios de seguimiento y evaluación señalados en la estrategia inmediata anterior. - Será necesario analizar y contrastar la información reportada por PGJ en el segundo semestre de 2017.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es un tribunal, como tampoco una institución de justicia.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda que queda pendiente de revisión la presente estrategia para Secretaría de Seguridad Pública a fin de determinar su competencia como autoridad responsable.
Tribunal de lo Contencioso	NO	<p>Como parte de las acciones que integran el Programa de Indicadores de Derechos Humanos que se encuentra en su fase inicial, el TCACDMX estaría contemplando aplicar encuestas de servicio en los que se pregunte a la gente los niveles de confianza que tienen de los servidores públicos de este organismo jurisdiccional.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿cuándo? ¿cuántas? - Es necesario conocer los resultados de la aplicación de las encuestas. - Además de actualizarnos acerca del avance en la aplicación de encuestas es necesario que los siguientes reportes atiendan también al resto de los criterios de seguimiento y evaluación señalados en estrategias anteriores.

Estrategia 321. Diagnosticar condiciones laborales de cada una de las instituciones de justicia para mejorar por la vía de incentivos las condiciones de trabajo

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Junta Local	SI	<p>El Reglamento Profesional de Carrera y de la Evaluación de Desempeño del Personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, tiene como objetivo el desarrollar las capacidades de los servidores públicos, por medio de un esquema de capacitación institucional permanente, de la evaluación periódica del desempeño laboral y sobre todo de integrar a las mejores mujeres y hombres con base en procesos de selección público abiertos y transparentes</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de seguimiento y evaluación que se desprenden de una lectura integral de la estrategia, meta e indicador y que sirven de guía para el ente público a fin de reportar de manera correcta, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Diagnóstico • Documento 2. Propuesta de mejoras. • Una vez que se cuente con los documentos anteriores: documento 3. Informes semestrales de la implementación de las medidas respectivas
Procuraduría General de Justicia	SI	<p>1. Se solicitó a la Dirección de Desarrollo Profesional de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, la autorización del Programa Anual de Capacitación. -</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario que la información reportada y los probatorios anexados atiendan a los criterios de seguimiento y evaluación señalados en la estrategia inmediata anterior. - Se puede iniciar con un plan de trabajo respecto a la manera en cómo desarrollarán el diagnostico, los tiempos, mediante qué instrumento de medición, etc. y los pasos subsecuentes para la llegar a la implementación de medidas respectivas.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz</p>

		<p>públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una institución de justicia.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En enlace de la Secretaría de Sistema Penitenciario señala que ya trabajaron en 2016 y 2017 un diagnóstico de las condiciones laborales, analizará si desde su institución es posible hacerlo público y, en su caso, se hará llegar al espacio. - El ente se considera legal y materialmente impedido para implementar la presente estrategia, sin embargo, si ha iniciado ya la implementación de la estrategia en un compromiso con los derechos humanos.
Tribunal de lo Contencioso	SI	<p>Se han llevado a cabo acciones precisas que favorecen y enriquecen el desarrollo organizaciones de las personas que integran el TCACDMX, tales como: Incremento salarial del 3% para el personal operativo de base; Vales de Despensa por el Día Internacional de la Mujer; curso de ortografía y redacción, Cursos de Protección Civil, Pirmeros auxilios, y de combate de incendios</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a los reportado sí realizan acciones tendientes a mejorar las condiciones laborales, pero es necesario conocer sí dichas acciones responden a un diagnóstico previo y una previa propuesta de mejora, pues además es necesario conocer el nivel de avance en la implementación de éstas. - Es necesario que la información reportada y los probatorio anexados atiendan a los criterios de seguimiento y evaluación señalados.

Estrategia 322. Informar, transparentar y publicitar la implementación de los resultados de las medidas adoptadas en las diferentes instancias de impartición de justicia.

Nombre del ente	Inicio	actividades realizadas
Junta Local de	SI	<p>Esta estrategia se ha implementado corresponsablemente con el Órgano garante INFODF, a través de diferentes actividades e informes que se rinden de forma semestral (Sicresi) y anualmente (Comité de Transparencia, Protección de Datos Personales, Número de visitas a portales): Cabe mencionar que la Junta ocupó el segundo lugar en la carga de información de las obligaciones de transparencia</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de seguimiento y evaluación que se desprenden de una lectura integral de la estrategia, meta e indicador y que

		<p>sirven de guía para el ente público a fin de reportar de manera correcta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Estrategia de difusión • Documento 2. Informe del ente público en que describa de qué manera se transparentaron, informaron y publicitaron las medidas implementadas. <p>- Es necesario que la información reportada y los probatorio anexados atiendan a los criterios de seguimiento y evaluación señalados.</p>
Secretaría de Seguridad Pública	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una instancia de impartición de justicia.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda que queda pendiente de revisión la presente estrategia para Secretaría de Seguridad Pública a fin de determinar su competencia como autoridad responsable.
Tribunal de lo Contencioso	SI	<p>Se recaba, publica y actualiza la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia a las que refiere la ley. Se establecen los procedimientos para asegurar que, en caso de información confidencia, ésta se entregue sólo a su titular o representante. Además se supervisa que los responsables de proveer de información la mantengan actualizada bajo registro electrónico.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la estrategia de difusión? En dónde se darán a conocer las medidas y cómo se puede acceder, asimismo con qué periodicidad se actualiza. - Es necesario tomar como referencia para reportar los criterios de seguimiento y evaluación arriba señalados.
Tribunal Superior	SI	<p>informar, transparentar y publicitar los resultados de las medidas adoptadas en las diferentes instancias.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la estrategia de difusión? En dónde se darán a conocer las medidas y cómo se puede acceder, asimismo con qué periodicidad se actualiza. - Es necesario tomar como referencia para reportar los criterios de seguimiento y evaluación arriba señalados.

La importancia de la valoración realizada a las estrategias anteriormente presentadas radica en que se trata de un esfuerzo de sociedad civil y de las instancias implementadoras presentes que permitirá mejorar el siguiente reporte en la plataforma SIIMPLE y darle continuidad a aquellas estrategias que ya han iniciado su implementación, además, nos ha permitido detectar aquellas cuestiones que son necesarias de atender mediante su análisis con las y los integrantes del Espacio, en especial sociedad civil y generar acuerdos respecto a la manera en la que se deberán implementar ciertas estrategias o la competencia de una instancia implementadora.

Otros acuerdos y pendientes
Se da por terminada la revisión de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al capítulo 18 del derecho al debido proceso, en el primer semestre de 2017, respecto de las autoridades que formaron parte de la mesa de trabajo.
Se realizó la valoración participativa de la información reportada en la plataforma SIIMPLE en el primer semestre de 2017, correspondiente al capítulo 18 del derecho al debido proceso, respecto de las autoridades que formaron parte de la mesa de trabajo.
La siguiente mesa de trabajo para análisis de la información reportada en la plataforma SIIMPLE respecto al capítulo 19 del derecho a la integridad, libertad y seguridad personales, se llevará a cabo el lunes 26 de febrero de 2018 a las 10:30 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Perla Hernández Santos,
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva del
Espacio de Participación del Bloque de Justicia a los 21 días del mes de febrero
de 2018.